



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 330 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 23 JUN 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 3530-2016-GGR sobre expediente de modificación por mayores metrados, deductivos - Modificación de Presupuesto Analítico N° 01 y Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LAS MÁRGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RÍO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANÉ Y AZÁNGARO - REGIÓN PUNO, TRAMO II;

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LAS MÁRGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RÍO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANÉ Y AZÁNGARO - REGIÓN PUNO, TRAMO II, se aprobó mediante Resolución Gerencial General Regional N° 078-2014-GGR-GR PUNO de fecha 06 de febrero del 2014, con un presupuesto total de S/. 7'620,275.27 Nuevos Soles;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 133-2015-GGR-GR PUNO de fecha 29 de marzo del 2016, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LAS MÁRGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RÍO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANÉ Y AZÁNGARO - REGIÓN PUNO, TRAMO II, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01, por 105 días calendarios desde el 16 de noviembre del 2015 al 28 de febrero del 2016;

Que, mediante Informe N° 087-2,016-GR-PUNO-GGR/ORSYLP/ASR-SGRP de fecha 16 de mayo del 2016 (elevado con Oficio N° 318-2016-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, recomienda: "... que continúe con el trámite para su aboración de la modificación solicitada ... mediante el resolutive correspondiente." Las modificaciones se detallan en el siguiente cuadro:

DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ANALÍTICO APROBADO	MODIFICACION	PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 01
2.6.23.99 3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	940,707.32	207,104.31	1'147,811.63
2.6.23.99 4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	3'096,823.31	-811,623.12	2'285,200.19
2.6.23.99 5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	3'264,373.86	574,963.18	3'839,337.04
2.6.32.12	MOBILIARIO	3,750.00	1,680.00	5,430.00
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	4,900.00	-725.00	4,175.00
2.6.81.41	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	142,886.58	34,428.13	177,314.71



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 330 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 23 JUN 2016

2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	36,944.20	-11,827.50	25,116.70
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	37,390.00	6,000.00	43,390.00

Que, mediante Informe N° 087-2,016-GR-PUNO-GGR/ORSYLP/ASR-SGRP la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita la Ampliación de Plazo N° 02 por 123 días calendarios, desde el 29 de febrero del 2016 hasta el 30 de junio del 2016;

Que, con Informe N° 159-2016-GR-PUNO/GRPPAT-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, señala que la modificación del Presupuesto Analítico N° 01 del Proyecto cuenta con el Informe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, debe remitirse para la emisión de la resolución de aprobación a efectos de registrar en el Módulo de Procesos Presupuestarios del SIAF – SP; y

Estando al Informe N° 087-2,016-GR-PUNO-GGR/ORSYLP/ASR-SGRP (elevado con Oficio N° 318-2016-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 159-2016-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 285-2016-GR-PUNO/GRPPAT-SGIPCTI de la Sub Gerencia de Inversión Pública y CTI, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente de modificación por mayores metros, deductivos - Modificación del Presupuesto Analítico N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LAS MÁRGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RÍO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANÉ Y AZÁNGARO - REGIÓN PUNO, TRAMO II, contenido en el tercer considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LAS MÁRGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RÍO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANÉ Y AZÁNGARO - REGIÓN PUNO, TRAMO II, por ciento veintitrés (123) días calendarios, desde el 29 de febrero del 2016 hasta el 30 de junio del 2016.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL